

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2011**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D<sup>a</sup> Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Sánchez González

**INTERVENTOR**

D. Juan A. Castro Jiménez

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Sr. León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 6 de junio de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D05791, de fecha 6 de junio de 2011.

**1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la imposibilidad de efectuar la convocatoria, de la Junta de Gobierno Local, con la antelación legal suficiente, como consecuencia de la necesidad de incluir los últimos asuntos pendientes, antes de la aprobación del borrador del acta de la última sesión de esta legislatura.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y

Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** la declaración del carácter urgente de la sesión, convocada por la Presidencia.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31/05/11.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/05/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31/05/11.

**3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ORDEN** de 18 de mayo de 2011, por la que se desarrolla la Estrategia de Turismo Sostenible y se regula el procedimiento de selección de los Programas de Turismo Sostenible.

**RESOLUCIÓN** de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental para el año 2011.

**ORDEN** de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD)

**LEY 14/2011**, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

**RESOLUCIÓN** de 26 de mayo de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

**RESOLUCIÓN** de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función pública por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado.

**CORRECCIÓN** de errata de la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2011 (BOJA núm. 103, de 27.5.2011).

**ORDEN** de 26 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil “Moonlighting 3” de Marbella (Málaga) (**PP. 1498/2011**).

**ACUERDO** de 10 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad de Andalucía 2011-2013.

**ORDEN** de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

**DECRETO** 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

#### **4.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y PERSONAL PARA LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Personal.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 30 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 842/11.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 842/11.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 2 de junio de 2011

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas n° 842/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

**RELACIÓN DE FACTURAS N° 842/11..... 13.160,09 €**

**4.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 840/11 Y 841/11.-** Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Menores n° 840/11 y 841/11.-

Vistos los Informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 2 de junio de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**.

**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 840/11..... 149.077,51 €**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 841/11..... 314.314,82 €**

**4.4.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES N° 843/11 Y 844/11.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores n° 843/11 y 844/11.

Vistos los informes de fecha 3 de junio de 2011, emitido por el Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, n° **843/11**, por importe de **910.521,89 €** y **844/11**, por importe de **150.124,18 €**

**4.5.- RELACIÓN DE FACTURAS REFERENTE AL CONSORCIO DESARROLLO Y TURISMO COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (PLAN QUALIFICA).-** Seguidamente se da cuenta de la Relación de Facturas Referente al Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 2 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas correspondiente al Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Plan Cualifica), por un importe de **342.604,74 €**, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal y que se adjunta a la presente acta como **anexo III**.

## **5.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:**

**5.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> M.C.E.M., POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> L.M.G., POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2009.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> M.C.J.G. Y D.A.R.T., POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2009.-** El Sr. Tte. Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos propone retirar este expediente.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **RETIRAR** este expediente para mayor y mejor estudio.

**5.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, SOBRE RECLAMACIÓN EFECTUADA POR D<sup>a</sup> M.E.B. D.H. POR LOS DAÑOS CORPORALES SUFRIDOS EL DÍA 13 DE JULIO DEL 2008.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEL CANON ANUAL Y EL PADRÓN CORRESPONDIENTE A LOS APROVECHAMIENTOS TEMPORALES Y FIJOS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL EJERCICIO 2011.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Playas y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN ECOPARQUE DE AVENTURAS EN UNA SUPERFICIE DE 22.000 M2 DEL SISTEMA GENERAL DE PARQUE URBANO “ELVIRIA SUR” PU-11, T.M. DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante

se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas por el Técnico de Admón. Gral., D. Pedro M. López Abecassis, con fecha 2 de junio de 2011 y los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- La calificación ambiental favorable** de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

**SEGUNDO.- CONCEDER** las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

**EXPTE. 108/07 AC, D. D.O.M.**

**EXPTE. 32/10 AC, W.M., S.L.**

**10.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DEL ÁREA DE URBANIZACIONES RELATIVA AL MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y URBANIZACIONES, CONSISTENTE EN CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO Y SUBSANACIÓN DE PARTE DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN LA URBANIZACIÓN LA MERIDIANA, FASE II, PARCELA B, DEL SECTOR URP-NG-7 SAN ANTONIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado del Área de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron lo siguientes asuntos urbanísticos.

**11.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLES***

**11.1.1.- C.P. L. V (EXPTE. 1241/11) (N.A.).-**

**11.1.2.- G.I.C. XXI (EXPTE. 1124/11).-**

**11.1.3.- R.I.D.S., S.L. (EXPTE. 323/11).-**

**11.1.4.- D. M.B., (EXPTE. 2186/04).-**

**11.1.5.- D.J.V.G. (EXPTE. 750/11).-**

***DESFAVORABLES***

**11.1.6.- D. C.E.S., (EXPTE. LOME 1151/11).-**

**11.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLES***

**11.2.1.- D.C.A.V. (EXPTE. 211/00).-**

**11.2.2.- D. S.G.L. (EXPTE. 652/07).-**

**11.2.3.- C.E.C., S.L. (EXPTE. 429/98).-**

**11.2.4.- Dª E.F. (EXPTE. 2418/03).-**

**11.2.5.- B.D.C. (EXPTE. 2198/08).-**

**12.2.6.- D. I.A.R..- (Exp. 519/05).-**

**12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL CAMBIO DE USO DE VIVIENDA SOCIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL CONCEDIDO A D.M. J.L.T. DE LA VIVIENDA SITA EN LAS MEDRANAS, 2 (COLONIA EL ÁNGEL) A C/ VIRGEN DEL AMPARO, 6-4º 16, APROBADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejales Secretario, certifico.